

**SECCIÓN REGISTRO Y CONTROL DE BIENES EN SERVICIO****Nivel Jerárquico: "F"****Sigla: GF/DPA1****CUA: 2048****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Registro y Control de Bienes en Servicio está subordinada al Departamento de Patrimonio.

**2. ATRIBUCIONES**

- 2.1.** Recopilar, analizar y registrar la documentación sustentatoria de las incorporaciones y retiros de bienes del Activo Fijo.
- 2.2.** Realizar, controlar y registrar el cálculo de la cuota de depreciación de los bienes e instalaciones en servicio.
- 2.3.** Elaborar el cálculo de la cuota anual para la reserva de autoseguros.
- 2.4.** Controlar la imputación contable de las salidas de materiales, bienes y repuestos que estarán destinados al Activo Fijo.
- 2.5.** Realizar la toma de inventario de los bienes muebles que se encuentran a cargo de las distintas Unidades Administrativas de la institución.
- 2.6.** Matricular los bienes e instalaciones que serán destinados al Activo Fijo.
- 2.7.** Realizar las comunicaciones ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda para mantener actualizados los registros de inmuebles y rodados de propiedad de ANDE.
- 2.8.** Realizar, controlar y registrar el cálculo de revalúo impositivo de los bienes e instalaciones en servicio, conforme a los Procedimientos y legislación vigente.
- 2.9.** Participar de los Inventarios en los depósitos de materiales de la Institución.
- 2.10.** Emitir Informes relacionados al Inventario de Bienes e Instalaciones en Servicio según requerimiento de Organismos de Control Internos y Externos.
- 2.11.** Conformar y mantener el archivo documentario del área.